



San Salvador de Jujuy, 25 de Julio de 2023.-

RESOLUCIÓN 1/2023

VISTO:

La Resolución N°1/2023 del 14 de julio del 2023 por la cual el Presidente del Consejo Nacional del Partido Justicialista en el Orden Nacional, Dr. Alberto Fernández, resuelve la intervención del Partido Justicialista del distrito Jujuy

Que a tal efecto designó a los compañeros Gustavo Menéndez y Aníbal Fernández como interventores.

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de julio de 2023, ha tomado nota de la resolución mencionada Ut Supra, la Dra. María Servini, titular

del Juzgado Federal N°1, - Secretaría Electoral de la Capital Federal.

Que a partir del 25 de julio 2023 se realizó la toma de posesión del cargo notificando al Juzgado Federal N°1 de Jujuy con competencia electoral.

Que la resolución que dispuso la intervención otorgó el ejercicio a los suscriptos de las facultades inherentes a los órganos partidarios a efectos de realizar los actos necesarios para su normalización por el plazo 360 días.

Que fue imperioso por parte de los compañeros interventores interpretar la realidad que el Partido atraviesa para tomar las medidas pertinentes que conlleven participación de la militancia, preparación del aparato electoral con miras a dar musculatura a las candidaturas de los compañeros y compañeras que competirán el próximo 13 de agosto en elecciones nacionales Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Que se aprecia del análisis realizado la multiplicación de desprendimientos que desemboca en una fragmentación que

conspira con la consolidación necesaria para lograr la unidad de concepción para la unidad de acción.

Que la proyección de los resultados requiere de un esfuerzo superador de esa realidad para lo cual la ausencia de UN solo compañero o de UNA sola compañera lo convierte en una ventaja que el Peronismo no puede permitirse.

Que al decir de Eva Perón, “si la Patria fuera grande y el Pueblo fuera feliz, ser Peronista sería un derecho”, en estos días en la Provincia de Jujuy “ser Peronista es un deber”.

Que esta intervención en tal sentido ha entendido como obligación primaria, recuperar espacio político en el cual no sobra absolutamente nadie, y se necesita absolutamente de todos.

Que llegó el momento de dejar de lado, reyertas peleas y discusiones estériles entre compañeros y compañeras, para volver abrazarnos como hermanos y hermanas de una misma causa.

Es por ello, que en uso de las facultades conferidas, esta

INTERVENCIÓN

RESUELVE:

1- Declarar la Amnistía General a los compañeros y compañeras afiliados Justicialistas, que hayan participado como candidatos en otros partidos o frentes distintos a los que haya avalado el Partido Justicialista – Distrito Jujuy;

2- Declarar la Amnistía General, a los compañeros y compañeras Justicialistas que hayan sido sancionados por cualquier motivo.

3- Disponer una amplia difusión de la presente resolución por distintos medios periodísticos y de comunicación.

4- Comuníquese, regístrese y cumplido, Archívese.



Gustavo A. Menéndez.



Aníbal D. Fernández

Interventores.



